

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
SOCIALES
Y
VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA
PRODUCCIÓN EDITORIAL

Ampliación. I Convocatoria de publicaciones 2016-2017
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Editorial Universidad de Caldas

La Universidad de Caldas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en asocio con la Vicerrectoría de Proyección Universitaria, a través de la Editorial Universidad de Caldas, amplía la I Convocatoria para la publicación de libros de texto y ensayo de conformidad con el artículo 4 de la Resolución 00678 de 2005.

Se publicarán **CINCO** libros por parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Podrán participar todos los profesores vinculados a la Facultad al momento de apertura y cierre de la presente convocatoria.

CONDICIONES:

1. Fecha de ampliación: **17 de enero de 2017**
2. Fecha límite de entrega de trabajos: **31 de marzo de 2017**
3. Extensión del texto: los textos tendrán una extensión mínima de 100 páginas (letra Times New Roman a 12 puntos, interlineado 1,5, impreso por ambas caras con márgenes de tres centímetros por todos los lados de la hoja) y extensión máxima de 300 páginas. Deberán cumplir con todos los requerimientos técnicos y estilísticos.
4. Proceso de edición: el proceso de edición se hará según los procedimientos y la reglamentación vigente según el procedimiento SIG para la publicación de obras con el sello Editorial Universidad de Caldas:
<http://sig.ucaldas.edu.co/gestionDocumental/vistaDetalleProcedimiento.php?codDoc=NzMy&versionDoc=1&codProceso=PR>.
5. En caso de coautorías, estas solo podrán tener un máximo de **5** autores.
6. El autor(es) podrá sugerir una coedición con otra editorial, sin embargo esto estará sujeto a los intereses de las editoriales con las cuales la Universidad de Caldas posee convenios.

Adicional a esto, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la Editorial se reservan las siguientes condiciones:

Los textos deberán ser inéditos. No se podrán presentar textos que hayan sido sometidos a consideración del Comité Editorial o que se hayan evaluado en el marco de otra convocatoria. Así como no se podrán presentar autores que hayan ganado o participado en convocatorias anteriores, no se recibirán resultados de proyectos de investigación, las tesis de doctorado y maestría serán recibidas conforme a su adecuación a libro de texto o de ensayo.

Verificación de requisitos: la Facultad y el Editor de la Universidad de Caldas realizarán una revisión previa de los requisitos mínimos, para determinar cuáles de los trabajos presentados continúan en la convocatoria. **Los que no cumplan serán rechazados.**

Se realizará una preselección de los trabajos presentados con base en su originalidad y aporte válido y significativo a las Ciencias Sociales y Humanas, así como un contenido bien estructurado e interrelacionado, con una calificación que fluctuara entre los 80 y 100 puntos. Posteriormente los trabajos seleccionados serán evaluados por el Comité Editorial que, bajo criterios de pertinencia, calidad del contenido, redacción y aportes académicos del texto indicará qué trabajos deben enviarse a pares evaluadores externos.

Criterios de selección de los pares: los pares académicos se elegirán de las listas de pares aprobadas por COLCIENCIAS, que posean un título académico igual o superior al autor o autores del trabajo presentado y en casos especiales (por el tema de ausencia de pares) serán nombrados por la Facultad y el Editor.

Criterios de aprobación: **se publicarán los libros que obtengan las mejores evaluaciones.** Nota: podrá declararse desierta la convocatoria si ninguno de los trabajos obtiene un puntaje mínimo establecido por el Comité Editorial.

Para su publicación, el autor está obligado a realizar los cambios o sugerencias que tanto los pares como el Editor (en temas editoriales) realicen sobre la obra. En caso de no aceptar las sugerencias deben presentar por escrito y de forma argumentada la no aceptación de los cambios. El Comité Editorial será quien tome la decisión sobre este asunto. Para realizar estos cambios el autor tiene máximo dos meses calendario, contados a partir de la fecha de notificación.

Una vez el texto sea aprobado el autor tiene 6 semanas para realizar los ajustes solicitados por los pares evaluadores o el Editor.

Se da por entendido que el autor acepta los términos y condiciones al momento de entregar su obra en el marco de esta convocatoria y acepta los lineamientos

editoriales de la Universidad de Caldas. En el momento de entrega del manuscrito deberá firmar un oficio donde deja constancia de ello.

Edición de los libros ganadores: los libros ganadores de la convocatoria serán editados en un plazo máximo de un año, contado a partir de la notificación de los resultados. Para este proceso los autores firmarán un contrato de edición con la Universidad de Caldas. El contrato solo estipula la edición y estará sujeto a 4 años o hasta agotar existencias.

Pago de derechos de autor: los autores recibirán el 10 % del tiraje que se imprima durante el tiempo de duración del contrato de edición y un 10 % del total de las ventas del libro en formato digital, si hay lugar a ellas, como pago por concepto de derechos de autor y si así lo permite la normativa nacional y de la Universidad de Caldas.

En caso de demostrarse plagios o irregularidades, el Comité Editorial, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la Universidad de Caldas se reservan el derecho a tomar las acciones legales o disciplinarias que convengan al caso.

LOS MANUSCRITOS SERÁN RECIBIDOS EN LA OFICINA DE PRODUCCIÓN EDITORIAL EN SOBRE SELLADO Y DEBIDAMENTE MARCADO CON LAS INDICACIONES DE LA CONVOCATORIA. EL PLAZO MÁXIMO ES EL VIERNES 31 DE MARZO DE 2017, A LAS 6:00 P.M.

**GABRIEL GALLEGO MONTES
DECANO**

**LUIS MIGUEL GALLEGO
EDITOR**